

	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
	IMPRETICS E.I.C.E. Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/> MIPG	PLT-MIPG-006
POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha:	Enero 2021
	Versión:	002
	Página 1 de 3	

1. POLÍTICA

IMPRETICS E.I.C.E. como entidad operadora y proveedora de soluciones integrales de logística, comunicaciones, informática y material gráfico para el sector público y privado, debe gestionar el fortalecimiento institucional y mejoramiento continuo, buscando la satisfacción de los grupos de interés respecto de los productos y servicios prestados.

2. DEFINICIONES

- **Estructura Orgánica:** Es un instrumento de gestión que ayuda a definir con claridad las funciones de las diferentes unidades administrativas de la entidad. Apoya al cumplimiento del Plan Estratégico y facilitando la coordinación institucional.
- **Cadena de Valor:** MIPG promueve determinar claramente la(s) cadena(s) de entrega (actuales mapas de procesos) más adecuada(s) para generar los resultados previstos en el Direccionamiento.
- **Estructura Funcional o Administrativa:** Dependiendo de los ajustes y cambios adelantados en las etapas anteriores, se debe revisar la pertinencia de realizar posibles cambios en la estructura de la entidad.
- **Planta de Personal:** Este es el recurso fundamental para garantizar el funcionamiento de la organización y la entrega de productos.
- **Trabajar por Procesos:** La adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados. Los procesos, entendidos como la secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para crear valor.

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Ley 489 de 1998:** Por la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo XIII – Capítulos 85 al 94 Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
- **CONPES 3292 DE 2004:** Marco de racionalización y automatización de trámites que tiene por objetivo establecer un marco de política para que las relaciones del gobierno con los ciudadanos y empresarios sean más transparentes, directas y eficientes, utilizando estrategias de simplificación, racionalización, normalización y automatización de los trámites ante la administración pública.

	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
	IMPRETICS E.I.C.E. Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/> MIPG	PLT-MIPG-006
POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS	Fecha:	Enero 2021
	Versión:	002
		Página 2 de 3

- **Ley 962 de 2005:** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- **Decreto 1083 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 1151 de 2008:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se actualiza el Modelo para el orden nacional y se hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

4. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA

Con el propósito de generar unas buenas prácticas en torno al Talento Humano se trabajará bajo los siguientes principios:

- **Diseñar o rediseñar lo necesario:** La entidad deberá evaluar y trabajar en el diseño o rediseño adecuado que responda a sus necesidades institucionales, lo que implica determinar la arquitectura institucional más adecuada, que le permita operar bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público.
- **Operación por procesos:** La entidad deberá adoptar la gestión por procesos lo que permite mejorar las actividades realizadas y la gestión pública orientada al servicio público y la generación de resultados.
- **Gestión de recursos:** La entidad deberá garantizar los recursos necesarios para el rendimiento institucional de la administración pública en términos de eficacia, de eficiencia e incluso de cultura administrativa e imagen social.

5. ESTRATEGIAS

Las estrategias definidas para la implementación de la política son las siguientes:

- Facilitar el acceso de los ciudadanos y grupos de interés a los servicios e interacción con la entidad.
- Simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de trámites existentes.

6. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Contribuir a la mejora del funcionamiento interno de la entidad, a través de la mejora de los procesos y procedimientos internos de la entidad.

	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
	IMPRETICS E.I.C.E. Nit: 890.309.152-9	
	<input checked="" type="checkbox"/> MIPG	PLT-MIPG-006
POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS		Fecha: Enero 2021 Versión: 002 Página 3 de 3

- Facilitar el acceso a la información.
- Promover la excelencia en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

7. METAS

- Identificar los procesos necesarios para la prestación de los servicios y la adecuada gestión, a partir de las necesidades y expectativas identificadas por los grupos de valor.
- Definir objetivos, actividades y responsables de los procesos rediseñados o creados en la entidad.
- Definir puntos de control y seguimiento correspondiente a cada proceso.
- Documentar y formalizar los procesos para identificar el aporte que cada uno hace en la prestación de un servicio y la gestión adecuada.

8. INDICADORES

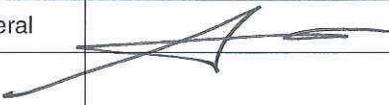
- Actualización de la estructura de la entidad
- Procesos y procedimientos de la entidad actualizados
- Plan de acción racionalización de trámites

9. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado con un sello de documento obsoleto.

REV.	APARTADO MODIFICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA
001	Todas las páginas	Creación del Documento	Nov 2019
002	Todas las páginas	- Actualización de imagen. - Adición tabla de control de modificaciones.	Ene 2021

10. APROBACIÓN

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Armando Rodríguez Cuellar	Asesor MIPG	
Revisó	Fernando Céspedes Martínez	Gerente General	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño		